

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0001

2013 17 01 17 P

ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

DE ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES

OTORGADA POR: EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA

GERENTE

ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES

CAPITAL ANTERIOR: US\$ 505.000

AUMENTO DE CAPITAL: US\$ 46.700

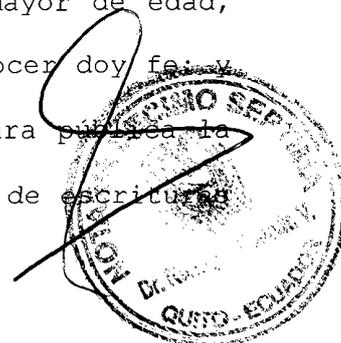
CAPITAL ACTUAL: US\$ 551.700

CAPITAL AUTORIZADO: US\$ 1'103.400

DI: 4 copias

FACTURA #. 138473.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día veinte y tres de julio de dos mil trece, ante mí, Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo de este Cantón, comparece el señor EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA, en su calidad de Gerente de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES y como tal representante legal de la Compañía, como se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante.-El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe, y me pide libre y voluntariamente que eleve a escritura pública la siguiente minuta.- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escritura



## NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

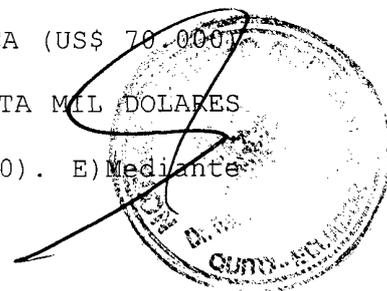
públicas a su cargo sírvase incorporar una de aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan: **PRIMERA.-COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA, en su calidad de Gerente de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, y como tal, representante legal de la Compañía, según consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil que se adjunta a este instrumento como habilitante y legalmente autorizado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la mencionada Compañía, en sesión de veinte de marzo de dos mil trece. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, legalmente capaz para contratar y obligarse.-**SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) La Compañía ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el diez de abril de mil novecientos noventa y siete ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete. El capital de la Compañía era de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES.-B) Mediante Escritura Pública de Resciliación de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Escritura de Aumento de Capital y Reforma de los Estatutos Sociales, otorgada el veinte y cuatro de julio del dos mil siete ante el Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el trece de diciembre del dos mil siete,

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

0002

ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES: 1) Elevó el valor nominal de las acciones en las que se encontraba dividido el capital de la Compañía a UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1,00). 2) Aumentó el capital suscrito y pagado en la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 252.712), para llegar al monto total de DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 254.712). 3) Fijó el capital autorizado de la Compañía en QUINIENTOS NUEVE MIL CUATROSCIENTOS VEINTE Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (US\$ 509.424).- C) Mediante Escritura Pública de Declaración Jurada otorgada el doce de septiembre del dos mil ocho, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de noviembre del dos mil ocho, la Compañía aumentó el Capital Suscrito y Pagado en la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 145.288) para llegar al monto total de CUATROSCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400.000).- D) Mediante Escritura Pública de Declaración Jurada otorgada el ocho de julio del dos mil nueve, ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veinte y cuatro de julio de dos mil nueve, la Compañía aumentó el Capital Suscrito y Pagado en la suma de SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 70.000) para llegar al monto total de CUATROSCIENTOS SETENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 470.000). E) Mediante



## NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

Escritura Pública de Declaración Jurada otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Remigio Poveda Vargas, el veinte y ocho de mayo del dos mil diez e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el dos de julio del dos mil diez, la Compañía aumentó el capital suscrito y pagado en la suma de TREINTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 35.000) para llegar al monto total de QUINIENTOS CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA ( US\$ 505.000). F) La Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES en sesión llevada a cabo el veinte de marzo del dos mil trece, resolvió aumentar el capital suscrito y pagado, fijar el capital autorizado de la Compañía, reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, y autorizar al Gerente de la Compañía, para el otorgamiento de la presente escritura.- **TERCERA DECLARACIONES.**- El señor Edgar Beltrán Zapata, que comparece en su calidad de Gerente de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía referida anteriormente y por los derechos que representa, declara: **PRIMERO.**- Que se aumenta el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETESCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 46.700), para llegar al monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 551.700), mediante la emisión de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR(US\$ 1) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de valor nominal cada una.- **SEGUNDO.**- Que la forma

# NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

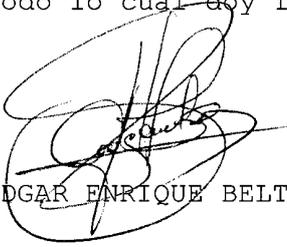
0003

de pago del presente aumento de capital, se realizará por todos los accionistas de la Compañía, en proporción a su participación en el capital de la misma, mediante la reinversión y capitalización de la suma de cuarenta y seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 46.700), correspondiente a utilidades de la Compañía del ejercicio económico del año dos mil doce.- **TERCERO.**- Que capital de la Compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital quedará de la forma que se indica en el cuadro que consta en el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de veinte de marzo del dos mil trece, que se adjunta como parte integrante de esta Escritura.-**CUARTO.**- Que se fija el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MILLON CIENTO TRES MIL CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1'103.400).- **QUINTO.**- Que los accionistas realizan su inversión con el carácter de nacional.- **SEXTO.**- Que se reforman los artículos quinto y sexto de los Estatutos Sociales de la Compañía, según el texto que consta en el Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de veinte de marzo del dos mil trece, que se adjunta como parte integrante de la presente escritura pública.- **SEPTIMO.**- El Gerente de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, declara bajo juramento que la información contenida en este instrumento es verdadera y corresponde a la realidad.- **OCTAVO.**-El Gerente declara bajo juramento que la Compañía ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES no es contratista fallido del Estado, ni tiene contratos con el Estado y sus instituciones, que su representada está al día en el pago de sus obligaciones patronales con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad

## NOTARIA DECIMO SEPTIMA

Dr. Remigio Poveda Vargas

Social.-**CUARTA.-DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente escritura: UNO: Nombramiento del Gerente de la Compañía.- DOS: Copia del Acta de Junta General Ordinaria Universal de Accionistas celebrada el veinte de marzo del dos milo trece.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento.- Firmado por la abogada Gabriela Isabel Pazmiño Luzuriaga, Abogada- Matricula número once mil doscientos setenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha-"HASTA AQUÍ LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó sus respectivos documentos de identificación personal, se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue esta escritura por mí el Notario integralmente, aquel se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

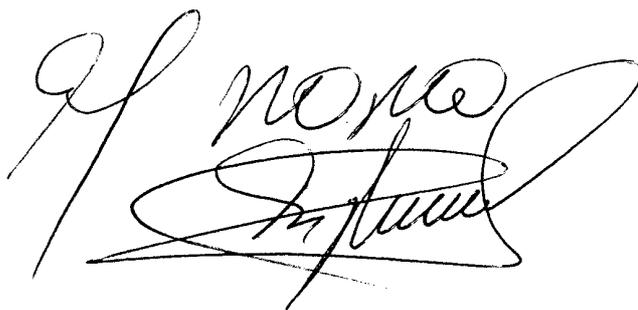


EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA

CC. 1704256195

Gerente

ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE  
ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES**

En Quito, a los 20 días del mes de marzo del dos mil trece a las 15H00, en el local ubicado en la calle Santa Lucia # E1-85, entre 10 de Agosto y 6 de Diciembre, los accionistas de la ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, deciden por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria Universal de Accionistas y asimismo, por unanimidad, deciden tratar como orden del día el siguiente:

1. Conocimiento y resolución respecto al informe presentado por el Gerente sobre su administración durante el año 2012;
2. Conocimiento y resolución respecto al Informe presentado por el Comisario sobre el ejercicio económico del año 2012;
3. Conocimiento del informe presentado por Auditoria Externa sobre el ejercicio económico del año 2012 y designación de los Auditores Externos para el ejercicio económico 2013;
4. Conocimiento y resolución respecto al Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2012;
5. Resolución sobre los resultados del ejercicio económico 2012;
6. Fijar la retribución que el Gerente y el Comisario de la Compañía tendrán durante el ejercicio económico 2013.
7. Conocer y aprobar el aumento de capital suscrito y pagado, fijar el capital autorizado de la Compañía y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

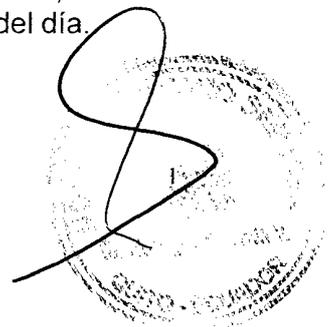
Los accionistas presentes y los votos que a cada uno corresponde, son los siguientes:

<b>ACCIONISTAS</b>	<b>NUMERO DE VOTOS</b>
ADRIANA IVONNE BELTRAN RUIZ	20.200
EDGAR GONZALO BELTRAN RUIZ	20.200
ESTHELA ELENA BELTRAN RUIZ	20.200
SARA INES BELTRAN RUIZ	20.200
VICTORIA NOHEMI BELTRAN RUIZ	20.200
EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA	404.000
<b>TOTAL</b>	<b>505.000</b>

Preside la reunión la señora ESTHELA ELENA BELTRAN RUIZ, Presidenta de la Compañía y actúa en la Secretaría el señor EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA, Gerente de la Compañía.

Verificada la presencia de todo el capital pagado, la señora Presidenta declara instalada la presente Junta General y dispone que se pase a considerar el orden del día. La Junta, punto por punto, resuelve:

- 1.- Se pone en consideración de la Junta el informe presentado por el señor Gerente de la Compañía, sobre su administración durante el año 2012. Después del análisis respectivo, el informe es aprobado por la Junta por unanimidad de los votos habilitados. De conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la Ley de Compañías, el señor EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA, no vota sobre este punto del orden del día.



2.- Se somete a consideración de la Junta General el informe del señor economista Julio Noboa, Comisario de la Compañía, respecto al ejercicio económico del año 2012. La Junta declara conocido el informe y lo aprueba por unanimidad.

3.- Se somete a consideración de la Junta General, el informe presentado por la firma Auditora Externa WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA. LTDA. respecto del ejercicio económico del año 2012, informe que es declarado conocido por unanimidad. En lo que se relaciona con la designación de auditor externo para que efectúe la auditoría del ejercicio económico 2013, la Junta en forma unánime resuelve reelegir a WILLI BAMBERGER & ASOCIADOS CIA. LTDA.

4.- A continuación, se somete a consideración de la Junta, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico 2012, los cuales, después del análisis correspondiente, son aprobados por la Junta por unanimidad de los votos habilitados. De conformidad con lo estipulado en el artículo 243 de la ley de Compañías, el señor EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA, no vota sobre este punto del orden del día.

5.- Por medio del señor Secretario, se pone en consideración de la Junta los resultados del ejercicio económico del año 2012:

Utilidades antes de impuestos y tributos: US\$ 437.623,01. Participación Trabajadores: US\$ 65.643,45. Reserva Legal del año 2012: US\$ 25.542,08. Reserva Legal Acumulada: US\$ 113.445,73. Impuesto a la Renta: US\$ 113.313,79. Utilidad a disposición de los accionistas: US\$ 233.123,69.

La Junta por unanimidad conoce y acepta los resultados del ejercicio económico del año 2012 y respecto de las utilidades a disposición de los accionistas, resuelve por unanimidad lo siguiente: 1) Colocar en la cuenta de utilidades acumuladas, la suma de ciento ochenta y seis mil cuatrocientos veinte y tres dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con sesenta y nueve centavos (USD 186.423,69). Y, 2) Reinvertir y capitalizar la suma de cuarenta y seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 46.700).

6) La Junta en forma unánime resuelve fijar durante el ejercicio económico del año 2013, la suma mensual de tres mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 3.000), como retribución del Gerente de la Compañía y la suma de doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD 250) mensuales, como retribución del comisario de la Compañía.

7) En relación al séptimo punto del orden del día, la junta por unanimidad acuerda aumentar el capital suscrito y pagado, fijar el capital autorizado de la Compañía y reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

Así, la Junta General, en forma unánime resuelve aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía en la suma de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 46.700) para llegar al monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE NORTEAMERICA ( USD 551.700), mediante la emisión de CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR(US\$ 1) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA de valor nominal cada una. A la vez, la Junta en forma unánime resuelve fijar el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MILLON CIENTO TRES MIL CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 1'103.400).

Respecto a la forma de pago del presente aumento de capital, éste se realizará por todos los accionistas de la Compañía, en proporción a su participación en el capital de la misma, mediante la reinversión y capitalización de la suma de cuarenta y seis mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 46.700), correspondiente a utilidades de la Compañía del ejercicio económico del año dos mil doce. Consecuentemente, el capital de la Compañía, una vez perfeccionado el aumento de capital que se aprueba quedará de la forma que se indica en el siguiente cuadro:

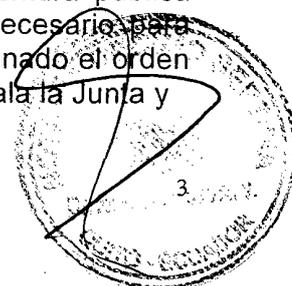
ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL (USD)	AUMENTO DE CAPITAL UTIL 2012 (USD)	CAPITAL TOTAL USD	ACCIONES
ADRIANA I. BELTRAN RUIZ ✓	20.200	1.868	22.068	22.068 ✓
EDGAR G. BELTRAN RUIZ ✓	20.200	1.868	22.068	22.068 ✓
ESTHELA E. BELTRAN RUIZ ✓	20.200	1.868	22.068	22.068 ✓
SARA I. BELTRAN RUIZ ✓	20.200	1.868	22.068	22.068 ✓
VICTORIA N. BELTRAN RUIZ ✓	20.200	1.868	22.068	22.068 ✓
EDGAR E. BELTRAN ZAPATA	404.000	37.360	441.360	441.360
<b>TOTAL</b>	<b>505.000</b>	<b>46.700</b>	<b>551.700</b>	<b>551.700</b>

En base a las resoluciones antes adoptadas, la Junta General resuelve por unanimidad reformar los artículos QUINTO y SEXTO de los Estatutos Sociales de la Compañía, de tal manera que en adelante el texto de los mismos sea el siguiente:

"ARTICULO QUINTO: El capital autorizado de la compañía es de UN MILLON CIENTO TRES MIL CUATROSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 1'103.400) y el capital suscrito y pagado es de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 551.700), dividido en quinientas cincuenta y un mil setecientas (551.700) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR (US\$1.00) de valor nominal cada una".

"ARTICULO SEXTO: Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la quinientas cincuenta y un mil setecientas, inclusive y serán, firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía".

Se autoriza al señor Gerente de la Compañía para que celebre la escritura pública correspondiente, así como para que suscriba cuanto documento sea necesario para perfeccionar lo resuelto por la Junta General en la presente sesión. Terminado el orden del día, se concede un receso para la redacción del acta. Hecha, se reinstala la Junta y



se la aprueba en los términos que aquí constan. Termina la reunión a las 17H00. En constancia de todo lo actuado, firman la presente acta la señora Presidenta de la Junta, los accionistas y el señor Secretario que certifica.



EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA  
Secretario- Accionista



ESTHELA ELENA BELTRAN RUIZ  
Presidenta- Accionista



ADRIANA IVONNE BELTRAN RUIZ  
Accionista



VICTORIA NOHEMI BELTRAN RUIZ  
Accionista



SARA INES BELTRAN RUIZ  
Accionista



EDGAR GONZALO BELTRAN RUIZ  
Accionista

0006

Quito, 28 de diciembre 2012

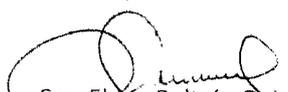
Señor  
**EDGAR ENRIQUE BELTRÁN ZAPATA**  
Ciudad.-

Apreciado Señor:

Comunicamos a usted que, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la empresa **ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES**, celebrada el día 26 de diciembre 2012, tuvo el acierto de elegirle **GERENTE**, y como tal **REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía para un periodo estatutario de tres años.

Las derechos y obligaciones del **GERENTE** constan en la escritura pública constitutiva de la Compañía, **ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES** celebrada el 10 de abril de 1997, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Cachón e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de mayo de 1997.

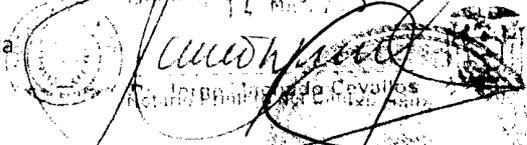
Muy atentamente,

  
Sra. Elena Beltrán Ruiz  
Presidente

Yo, **EDGAR ENRIQUE BELTRÁN ZAPATA**, acepto el nombramiento antepuesto y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 28 de diciembre de 2012

  
Sr. Edgar Beltrán Zapata  
C.I. 170425619-5

NOTARÍA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL  
BOYER E. G. en la fotocopia que ANTECEDE esta  
certificación en la original que me fue presentado  
11 MAR 2012  
Notario Primario de Quito  


# Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 3613

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	8437
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/03/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3202
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
NÚMERO DE RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA DE ACEPTACIÓN:	28/12/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704256195	BELTRAN ZAPATA EDGAR ENRIQUE	GERENTE	3 AÑOS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL PRIMERA DE QUITO

EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIAL

COPIA FOTOSTÁTICA QUE ANTECEDE A ESTE  
CONTRATO. EL ORIGINAL QUE ME LLEVA

Página 1 de 1

07/03/2013  
*[Firma manuscrita]*

0007

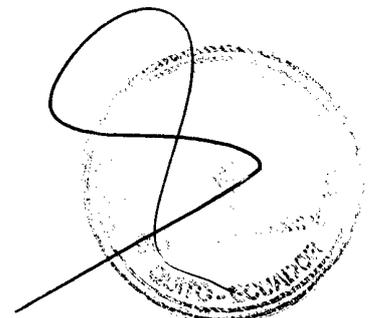


 REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE IDENTIFICACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

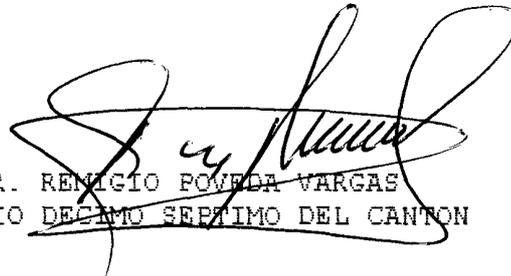
**009**  
009 - 0183      1704256195  
NÚMERO DE CERTIFICADO      CÉDULA  
**BELTRAN ZAPATA EDGAR ENRIQUE**

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	COTACOLLAO	
QUITO		
CANTÓN	PARRAQUIA	COTACOLLAO
		ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



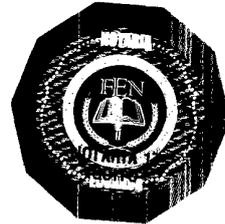
RAZON: Se otorgó ante mí, la presente escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, otorgada por SR. EDGAR ENRIQUE BELTRAN ZAPATA en calida de Gernte de ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES en fe de ello confiero ésta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito hoy veinte y tres de julio del dos mil trece.-



DR. RENICIO POVEDA VARGAS  
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON



NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
Shyris y Eusebio Esq  
C. P. Renicio Poveda





Dr. Remigio Poveda Vargas

0000

RAZON DE MARGINACION.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA ACSUIN S.A., ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, otorgada en esta Notaría, el veintitrés de julio del dos mil trece; de su Aprobación mediante Resolución No.SC.IJ.DUCPTE.Q.13.006081, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, el doce de diciembre del dos mil trece.- Quito a, diecisiete de diciembre del dos mil trece.-



Notaria 17

DR. REMIGIO PAVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA  
SHYIC Y C.A. S.R.L.  
Dr. Remigio Poveda V

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.



*Dra. Myriam Villacís Mora*  
NOTARIA ENCARGADA

0009

**RAZON:** En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías número SC.II.DJCPTE.Q.13.006081, de doce de Diciembre de dos mil trece, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, otorgada el diez de Abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, de cuyo archivo me encuentro encargada, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR el aumento de capital suscrito de USD. 505.000,00 a USD. 551.700,00; la fijación del nuevo capital autorizado en USD. 1'103.400,00; y, la reforma de estatutos de la compañía ACSUIN S.A. ACABADOS Y SUMINISTROS INDUSTRIALES, en los términos constantes en la escritura otorgada ante el Doctor Remigio Poveda Vargas, Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, el veintitrés de Julio del dos mil trece.- Quito a, dieciocho de diciembre de dos mil trece.

**DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA**  
**NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA**  
**DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO**

